



CUT: 126362-15

Resolución Directoral

N° 685-2015-ANA-AAA X MANTARO

Huancayo, 27 OCT 2015

VISTO:

El expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 126362-2015, presentado por la Municipalidad Distrital de Huayllay Grande, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 20154443046, sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, "Ley de Recursos Hídricos", establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de usos de agua previo estudio técnico;

Que, el literal "a" del numeral 79.1 del artículo 79°, del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deben tramitar los administrados; concordante con los artículos 6° y 11° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua" aprobado mediante Resolución Jefatura N° 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (2) años prorrogables;

Que, en este contexto la Municipalidad Distrital de Huayllay Grande, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Huayllay Grande - Angaraes - Huancavelica", que plantea utilizar los recursos hídricos con fines de uso poblacional, proveniente de los Manantiales: Paqcha Ñahuin y Huiscaranra, ubicado en el distrito de Huayllay Grande, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica;

Que, según el informe Técnico N° 464-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HUANCAVELICA, de fecha 05.10.2015, la Administración Local de Agua Huancavelica, concluye que el recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el "Formato Anexo 04" en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Huayllay Grande - Angaraes - Huancavelica"; del análisis realizado se colige que el estudio deberá elaborarse en un plazo de 8 meses; recomendando autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, cuyo punto de interés

se encuentran ubicados en la Comunidad Campesina de Huayllay Grande, distrito de Huayllay Grande, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG concordante con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG; norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Huayllay Grande, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para la obtención de la Licencia de Uso de Agua superficial en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Huayllay Grande - Angaraes - Huancavelica", cuyo detalle es el siguiente:

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI o RUC	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Ubicación del punto de interés (estudio)				
			Tipo	Nombre	POLÍTICA			GEOGRÁFICA (coordenadas UTM WGS 84)	
					Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)
Municipalidad Distrital de Huayllay Grande	20154443046	Cuenca Río Mantaro Código 4996	Manantial	Paqcha Nahuin Huiscaranra	Huayllay Grande	Angaraes	Huancavelica	533 949.68 533 683.44	8 567 529.61 8 569 005.64

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 8 meses contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica la notificación de la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
 Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
 DIRECTOR